



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Personal

OSORNO, 05 de Mayo del 2011.-

MAT.: ASUME SUBROGANCIA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y AUTORIZA PAGO CORRESPONDIENTE.

DECRETO EXENTO N° 2.367 / VISTOS :

El Decreto Afecto N° 1.524 del 30 de Julio del 2010 que acepta renuncia voluntaria a Don Patricio Renán Mancilla Carrión, al cargo de Director de Administración y Finanzas, Grado 4° de la Planta Directiva, a contar del 01 de Agosto del 2010;

El Decreto Afecto N° 1.525 del 30 de Julio del 2010 que designa en calidad de Suplente a Don Sergio Ariel González Pinol, Grado 11° de la Planta Profesional, en el cargo de Director de Administración y Finanzas, Grado 4° de la Planta Directiva, a contar del 01 de Agosto del 2010 al 31 de Octubre del 2010;

El Decreto Afecto N° 1.617 del 21 de Septiembre del 2010 que prorroga designación en calidad de Suplente a Don Sergio Ariel González Pinol, Grado 11° de la Planta Profesional, en el cargo de Director de Administración y Finanzas, Grado 4° de la Planta Directiva, a contar del 01 de Noviembre del 2010 al 31 de Enero del 2011;

El Ord. N° 80 del 22 de Febrero del 2011 del Director de Administración y Finanzas subrogante, solicitando el pago de las diferencias de remuneraciones, a contar del 01 de Febrero del 2011 por encontrarse vacante el cargo de Director de Administración y Finanzas, Grado 4° de la Planta Directiva.

Lo dispuesto en los Artículos 78, 79 y 81 de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

**ASUME SUBROGANCIA** como DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el funcionario municipal Sr. SERGIO ARIEL GONZÁLEZ PINOL, Profesional Grado 11° de la E.M.R. a contar del 01 de Febrero del 2011, por encontrarse el cargo vacante el cargo de Director de Administración y Finanzas, Grado 4° de la Planta Directiva, reuniendo los requisitos para ocupar el cargo y percibir la diferencia que exista entre el grado del titular y del que subroga. (Art. 78, 79 y 81 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales), una vez superados los 30 días de subrogancia.

**PÁGUESE CUANDO CORRESPONDA**, la diferencia del sueldo base entre el Grado 4° y 11°, por esta subrogancia e **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 21 Item 01 "Sueldo Base" del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME A. BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/RMSA/SAGP/MIGO/sxbc.

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Administración y finanzas
- Departamento de Personal
- Remuneraciones
- Archivo Personal

